

Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 487 (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) La Providencia N° 6302 de fecha 15 de septiembre del 2017, del Alcalde que ordena decretar el término de Contrato de Comodato, de vehículo de Ambulancia de emergencia básica, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI 2.1, Placa Patente BGV-90.
- 2) El Ord. N° 2039 de fecha 31 de agosto de 2017, de la Directora (S) Servicio de Salud Magallanes, María Cristina Díaz Muñoz, que envía término de Contrato de Comodato.
- 3) El término de Contrato de Comodato de fecha 28 de agosto de 2017, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Servicio de Salud de Magallanes.
- 4) El Contrato de Comodato de fecha 22 de mayo del 2009, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Servicio de Salud de Magallanes, que establece la entrega del vehículo de Ambulancia de emergencia básica, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI 2.1, Placa Patente BGV-90, al Hospital de Porvenir.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo estipulado en el artículo 2180 N° 3 del Código Civil, esto es, restitución del vehículo objeto del contrato de comodato por no cumplir con el servicio para el cual fue otorgado.
- 2) El incumplimiento de las exigencias básicas para la atención primaria en la comuna de Primavera y la realización de ronda médicas rurales efectuadas por la municipalidad.

DECRETO:

1. ACÉPTASE, el término de Contrato de Comodato de vehículo de Ambulancia de emergencia básica, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI 2.1, Placa Patente BGV-90, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Servicio de Salud de Magallanes, de fecha 28 de agosto de 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Servicio de Salud Magallanes, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA YARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




★BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde


CVV/GDM/BBA/cvv

